



CONVOCATORIA

FERNANDO ALBERTO TORRES SALAZAR, en su calidad de Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento de La Guajira y conforme con lo previsto en los artículos 27 al 31 de la Ley 550 de 1999, se permite convocar a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas, que acrediten la calidad de acreedores con derechos de votos del Departamento de La Guajira reconocidos en la Reunión de Determinación de Derechos de Voto y de Acreencias celebrada el día 31 de marzo de 2021, con el objeto de proceder a la **VOTACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, el día 23 de junio de 2022.

Esta reunión tiene como propósito informar y someter a consideración de los acreedores la propuesta y condiciones de pago de los pasivos adeudados por el Departamento de La Guajira y las proyecciones que soportan el escenario financiero. La fecha y las horas de las reuniones serán las siguientes:

23 DE JUNIO DE 2022

GRUPO 1: ACREEDORES LABORALES Y PENSIONALES: de 2:15 p.m. a 3:00 p.m.

GRUPO 2: ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL: de 3:15 p.m. a 4:00 p.m.

GRUPO No. 4: DEMÁS ACREEDORES: 4:15 p.m. a 5:00 p.m.

El sitio asignado para la votación del Acuerdo es el “**CENTRO SOCIO CULTURAL Y RECREATIVO ANAS MAI**”, **SALÓN 4**, ubicado en la Calle Primera Avenida 14 de mayo, de la Ciudad de Riohacha (La Guajira). Las personas que no acrediten la calidad de acreedores no pueden participar en las reuniones previstas.

El borrador del texto del acuerdo de reestructuración de pasivos y de los lineamientos de la base de propuesta de negociación que se someterá a consideración de los acreedores, se publicará para su consulta en la página web del departamento www.laguajira.gov.co, a partir del día 22 de junio de 2022.

Aquellos acreedores que se les imposibilite su asistencia podrán enviar al siguiente correo electrónico su decisión con el debido soporte documental requerido: acuerdo.ley550@laguajira.gov.co o en su defecto por correo certificado a la Secretaría de Hacienda, Calle 1 No. 6-05, Centro Administrativo Departamental, hasta el día 29 de junio de 2022.

Cualquier aclaración o inquietud, favor comunicarla al correo electrónico: acuerdo.ley550@laguajira.gov.co